EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MÁS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

Año XXVII

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
Capital: un mes . . 1 peseta
Fuera: trimestre. . 4 "
Número suelto: 5 céntimos

Sábado 6 de Febrero de 1909

TELÉFONO NÚMERO 6

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración,
Imprenta y Lit.ª de Alonso é Hijos
Mayor principal, núm. 71

Núm. 7.760

Dres. Alvarado y Alvarez
OCULISTAS
Consulta diaria en Palencia
de once á una
BARRIONUEVO, 29, 2.º

BULAS

Las de la publicación del 1909, se expenden en la Librería de Santiago Rincón, Mayor pral., 48.

CENTRO DE RECLAMACIONES
EN LAS OFICINAS DEL ESTADO
DIRIGIDO POR
Don Erasmo Rodríguez Colombres
Jefe de Negociado de Hacienda
JUBILADO

Se ha trasladado á la calle Mayor principal, número 46, piso principal, casa de D. Santiago Rincón.

EL médico Trifón Estébanez Herrera, ha trasladado su domicilio Mayor pral. 131, 2.º, donde continúa ejerciendo sus servicios profesionales.

MÚSICA

ALONSO HIJOS

Representantes de la Sociedad de Autores en esta Capital y de la Casa Dotesio, se encargan de proporcionar cuantas obras de música se les pidan, ya para canto, canto y piano, piano solo, banda, orquesta, solfeo, etc., á los precios marcados en los respectivos Catálogos.

Imprenta y Litografía
Mayor pral, 71.

EN FAVOR DE LA CIUDAD

El concejal Sr. Alonso Alonso, se ocupó en la sesión celebrada ayer por el Ayuntamiento de un asunto de suma importancia y transcendencia para el erario municipal, según verían los lectores por el extracto que de aquella publicábamos en nuestro número de anoche.

No nos mueve, al ocuparnos hoy de nuevo de tal asunto, tributar elogios al citado concejal, porque como tal es deber suyo el velar por los intereses que le confiaron los electores al elevarle á los escaños del Concejo, y únicamente lo que nos proponemos es reforzar los argumentos en que se apoyaba nuestro compañero para que el Municipio tome con el interés que debe el asunto y acuda al ministro en la forma que propuso el Sr. Alonso, á fin de conseguir que se dicte una disposición en armonía con el fallo dictado por el Tribunal Supremo, que revoca la real orden del ministerio de la Gobernación y reconoce la razón que asiste al Ayuntamiento de Valladolid para no abonar á la Diputación más cantidad por contingente que el que corresponde á su presupuesto actual y que aquella Corporación provincial, la fijó como lo venía haciendo en años anteriores sin tener en cuenta para nada la baja que el erario municipal sufre con la desgravación de los vinos.

Con muy atinado fundamento dijo el Sr. Alonso que el asunto de que iba á tratar era de suma y transcendental importancia para la Corporación, y que ésta debiera dirigirse en respetuosa instancia al ministro en súplica de que se reconociera igual derecho que al Ayuntamiento de Valladolid, para no pagar más cantidad por contingente provincial que el que corresponde á los ingresos que se obtienen por contribuciones directas y por el impuesto de consumo.

El alcalde accidental Sr. Durán, acogió como era de esperar las manifestaciones del Sr. Alonso, dándolas el valor é importancia que merecían y propuso á la Corporación acordase tomarlas en consideración y así fué acordado por todos los concejales.

El asunto, no debe pues abandonarse porque si la exposición que se dirija al ministro tiene la solución favorable que se reclama por el Ayuntamiento, éste recibirá como beneficio de 10 000 á 12.000 pesetas de baja en el contingente y esto podía ser motivo para disminuir el recargo del 40 por 100 con que esta gravaba la Industria y el Comercio.

Y ahora, como final de estas breves líneas, publicamos para que sean conocidos de los lectores los considerandos y fallo de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo, que dice así:

Considerando: que el presente litigio se reduce á determinar si la cantidad que para el ejercicio de 1908 debe abonar por contingente provincial el Ayuntamiento de Valladolid, ha de fijarse teniendo en cuenta lo que por impuesto de consumos pagó al Tesoro en los años anteriores, ó si, por el contrario, debe estimarse como factor la baja que en dichos ingresos supone la aplicación de la ley llamada de desgravación de vinos, la cual empezó á regir el día 1.º de Enero de dicho año.

Considerando: que para cubrir todos los gastos de los presupuestos provinciales deben las corporaciones respectivas aplicar primeramente y en toda su integridad los recursos propios de las mismas, y en el caso que no fueran suficientes, las autoriza el art. 117 de la ley provincial hacer por el resto un repartimiento entre todos los Municipios de su demarcación, debiendo cada uno satisfacer la parte proporcional que le corresponda, teniendo en cuenta tan sólo lo que por contribuciones directas y por el impuesto de consumos pague cada cual al Tesoro.

Considerando: que el precepto legal no admite la menor duda acerca de los únicos datos que deben tenerse en cuenta, según mandato expreso de la ley, para obtener el contingente provincial, que es la cantidad que durante el año de su ejercicio satisfaga cada Municipio al Tesoro por contribuciones directas y por impuesto de consumos; y como en el año 1908, que es al que se contrae este pleito, el Ayuntamiento de Valladolid, según de antemano estaba dispuesto, debía pagar á la Hacienda pública por razón de consumos una cantidad inferior en 502 273 pesetas á la de años anteriores, no es posible hacer el cálculo de lo que corresponde abonar para los gastos provinciales, sin tener en cuenta la expresada baja, á menos que no se infrija el citado artículo 117.

Considerando: que por no acomodarse á lo expuesto la Real orden recurrida de 22 de Junio último, que se dictó contrariando el texto y espíritu del referido artículo de la ley provincial, debe la misma ser revocada.

Considerando: que la ley de 3 de Agosto de 1907, al suprimir desde 1.º de Enero siguiente el impuesto de consumos sobre los vinos, arbitró medios para que los Ayuntamientos perjudicados por esta medida, pudieran compensar las pérdidas que sufriesen, pero omite el que estas compensaciones deban tener en cuenta para la fijación del contingente provincial, y como pudiera ser éste pensamiento del legislador, y tal cuestión no se ha debatido en la vía gubernativa, se hace imposible á este Tribunal fijar de un modo definitivo la cantidad que debe abonar el Ayuntamiento de Valladolid por ese concepto en el año 1908, ya que no se ha resuelto por quien corresponde los términos en que pueda afectar á dicho Ayuntamiento en sus relaciones con la Diputación.

Fallamos: que debemos revocar y revocamos la Real orden del ministerio de la Gobernación de 22 de Junio de 1908, y en su lugar declaramos que el Ayuntamiento deba pagar por ahora la cantidad consignada en sus presupuestos por razón del contingente provincial para el año 1908, hasta por quien corresponda se resuelva en qué medida afecta al precepto del artículo 117 de la ley provincial, la ley dictada en 3 de Agosto de 1907 por lo referente á los nuevos ingresos otorgados á los Municipios como compensación de quebrantos que en su vida económica debe producir la desgravación de los vinos».

CARTA DE MADRID

5 Febrero 1909

Sr. Director:

Ocurrió desgraciadamente en la sesión del Congreso de ayer lo que yo temía y expuse en una de mis últimas crónicas. El debate sobre Administración local, á la altura á que ha llegado, no puede producir otros efectos que el de enconar pasiones y originar ruidosos incidentes con los cuales nada ganan ni el Parlamento ni el Gobierno ni el País.

No puede juzgarse lo que es evidente y está en la conciencia de todos; la parte del proyecto de Administración local que se refiere á las mancomunidades sólo la defienden los solidarios y el Sr. Maura la mantiene con propósitos de reformarla y la mayoría por disciplina daría su voto aun en contra de sus convicciones. En tal situación no es posible que el debate se haga con severidad de ánimo, tranquila y reposadamente como deben discutirse todas las leyes.

Es, por tanto, indispensable llegar á una concordia buscando una fórmula no para satisfacer vanidades del amor propio sino mirando el interés de la Patria, evitando así que pu da ser injuriada ó menospreciada.

Verdaderamente es inexplicable la interrupción del Sr. Maciá en el discurso del Sr. Moret porque éste en todo su discurso empleó una gran moderación y una exquisita cortesía al dirigirse á sus adversarios, y gracias á la prudencia y habilidad del presidente de la Cámara el escándalo no tuvo mayores consecuencias.

Siguen los ánimos muy excitados. En la Alta Cámara á primera hora de la tarde había gran número de senadores comentándose con mucha viveza lo ocurrido ayer en la Cámara popular. Las minorías liberal y democráticas principalmente se manifestaban resueltas á no continuar la discusión del proyecto de administración local mientras en el Congreso no se esclarezca el incidente de ayer.

Al propio tiempo, por el interés que despierta la sesión de hoy de la Cámara popular se hicieron en los pasillos del Senado gestiones para que la sesión de hoy no se celebrara. Y en efecto, al abrirla el general Azcárraga se contó el número, y no habiendo el necesario, se levantó la sesión.

Mucho antes de que se abrieran las puertas del Congreso que dan acceso á las tribunas, esperaban ya muchos expectadores; la *cola* para la tribuna pública era larguísima. El presidente de la Cámara, en previsión de un nuevo incidente, ordenó la presencia en cada tribuna de un guardia civil.

En el pasillo y en el salón de conferencias era considerable la concurrencia. Comenzó al fin la sesión y los escaños rojos se llenaron.

Después de algunos ruegos y preguntas se entró en la orden del día, reanudando su discurso el Sr. Moret al que está contestando en este momento el presidente del Consejo de ministros.

La discusión se desliza tranquila y no se observan signos de que se turbe.

Menchet.

Congreso

Sesión del día 5 de Febrero de 1909.

A las tres y media ocupa la presidencia el Sr. Dato.

En el banco azul, el presidente del Consejo y los ministros de Marina, Gobernación y Fomento.

Los solidarios ocupan sus escaños, viéndose entre ellos al Sr. Maciá.

Entrase en una larga serie de ruegos y preguntas que formulan varios diputados á quienes contestan los individuos del gabinete y se pasa á la orden del día quedando aprobados varios dictámenes.

Administración local

Continúa el Sr. Moret su discurso, oído con profundísimo interés.

Alude nuevamente á los debates del Senado, extrañándose de que al hablar de las mancomunidades se haya invocado la Constitución federal de 1873. ¿Es que se trata de reformar la Constitución monárquica y representativa?

Indudablemente, no; pero considera gravísimo que tal hecho se haya evocado.

Desentraña lo que representan las mancomunidades y á lo que pueden llevar por varias evoluciones, según han dicho algunos solidarios autorizados.

Dice que él y sus amigos no pueden votar una cosa que no entienden, porque es algo que se presenta como un gran equívoco, que sugiere la duda á modo de niebla para determinar la verdadera forma, la de lo que se va á conceder.

En esta parte suscribe lo que han dicho sus amigos de la otra Cámara.

No se trata de un problema claro, de variar una reforma substancial en el régimen político ó de gobierno. Todo ello sería cuestión de examinarlo, y la mayoría del número decidiría.

Aquí es una cosa distinta, en que nuestra conciencia no ve claro y en que debe hablar con toda franqueza el jefe del Gobierno.

Lee un artículo de la ley de ferrocarriles secundarios aprobada, y al dar á las Diputaciones un derecho de tanteo constituye ello una verdadera mancomunidad de provincias. En la Comisión figuraban individuos de la mayoría y el Sr. Canalejas y el Sr. Azcárate y yo. Ninguno nos sentimos alarmados de esta clase de mancomunidades.

Si los artículos 399 y siguientes no tienen más objeto que facilitar los fines de la Beneficencia y la enseñanza y de las obras públicas dentro de la Constitución y de las leyes, no justifica las alarmas que se han propagado.

Pero es que sobre esto de las mancomunidades se han forjado proyectos de las mil y una noches cuando los diputados de Cataluña hablan de hegemonías y de ulteriores conquistas.

¡Ah, no! La opinión pública se preocupa, y hay muchos espíritus alarmados, y se trata de una transformación completa en el modo de ser de la sociedad española, tenemos que saberlo, y tiene que constar por declaraciones categóricas, de una manera explícita.

Refiérese á los peligros y hechos presagiados por el Sr. Sol y Ortega para el porvenir, reconociendo con dicho senador que solo se logrará el predominio absorbente de Barcelona, con su platocracia y sus alardes de fuerzas y medios.

Lee algunos de los artículos de las mancomunidades, demostrando que de concesión en concesión, el Gobierno pretende ceder aristas que constituyan mañana una base para una Constitución federal, otorgando incluso los derechos del Estado que afectan á la defensa.

Termina diciendo que el proyecto, presentado en estas condiciones y con actos equívocos, no puede llevarse adelante ni puede merecer la aceptación del partido liberal, á menos de que se establezcan limitaciones y aclaraciones que eviten todo fin sospechoso.

A lo que se haga amoldaremos nuestra conducta definitiva. (Grandes aplausos en liberales y demócratas.)

Le contesta el presidente del Consejo. Muestra la esperanza de que este debate no termine sin llegar á un completo acuerdo ó, por lo menos, sin que haya otra cosa que pequeñas divergencias.

Dice que en el proyecto del Gobierno, primitivo, venía toda la substancia contenida en éste, incluso lo de las mancomunidades.

Esta parte estaba contenida en el artículo 274 de aquel proyecto. Lo único que se ha variado es el orden y precisar cuales pueden ser las facultades de las mancomunidades provinciales.

Hace historia de los trabajos de la Comisión hasta llegar á la redacción definitiva que ahora existe.

Entra á demostrar, con la ley en la mano, que no hay motivos para dudas ni recelos.

No se otorgará por el Gobierno ninguna mancomunidad sin que se limiten inequívocamente sus fines, y si se excediera de esos fines sería disuelto.

Creo que esto está bien categórico; pero si hay una fórmula más categórica todavía, la aceptaría.

No puede formarse ninguna mancomunidad que pretenda fines distintos de la competencia provincial, es decir, que es legal para una Diputación aislada.

La palabra fines indetermina los se usa porque está concretada en otra parte de la ley.

En nada de ello ve peligros ni alarmas.

También se indica que puede haber además ciertas concesiones; pero éstas no pueden ser otras que aquellas que libremente y con el examen de todas las circunstancias se entiendan favorables para los fines de las provincias.

En la ley no hay nada militar, nada de contribuciones, nada, en suma, que afecte á la soberanía del Estado.

Lee para demostrarlo los artículos 406 y 407, que enumeran los fines propios de las mancomunidades. Y cada uno de ellos tendrá que ser concedido por el Gobierno. ¿Por qué os alarmáis, si para caso de mancomunidad ha de pasar por el informe del Consejo de Estado y el acuerdo del Gobierno?

Afirma que actualmente se otorgan en ferrocarriles y otras concesiones verdaderas mancomunidades.

Tampoco estima justas las alarmas sobre los recursos de que podrán usar

las mancomunidades, porque bien claro los determina el art. 408.

No ve nada que de cerca ni de lejos se roce con la vida y la soberanía del Estado.

Deduce que las mancomunidades no son ni más ni menos que una nueva forma de la vida local, y que su alcance no se puede alterar mas que como fruto de pasión.

Indica que en las leyes han existido otras mancomunidades análogas á ésta, sin que se alarmara nadie. Pero el señor Moret se entrega á interpretaciones. ¿Cómo puedo poner tasa ni límite á las interpretaciones?

(Rumores en los liberales. La mayoría y algunos solidarios los recogen con aplausos al orador.)

Niega que las mancomunidades afecten á los Ayuntamientos ni á las Diputaciones.

Cree haber satisfecho los recelos de Sr. Moret, que califica de injustificados.

Por consiguiente, en la ley no hay nada peligroso.

No debe englobarse con el problema catalán.

¿Es que existe y quiere que hablemos de ello? Pues vamos á hablar. (Aplausos en la mayoría y en los solidarios.)

Recuerda que en 1901, ocupando el poder el Sr. Sagasta, se discutió ya en debates interesantes el problema catalán.

En su discurso de entonces, y debatiendo con el Dr. Robert, ya declaró su repulsa más absoluta á las bases de Manresa y de ciertas aspiraciones impotente y arbitrariamente sostenidas.

Pero ya entonces reconocí la necesidad de concertar sobre nuevas bases la vida local.

Alude al paso de los Gobiernos por el poder en años sucesivos, y de qué manera la cuestión catalana constituyó gravísima preocupación en 1905 y 1906, y de qué manera el divorcio de aquella región era gravísima dolencia, que el alma nacional no tiene otro procedimiento que tener en cuenta por órgano del Gobierno que la represента.

Frente al problema catalán sólo vé posibles dos políticas: una, que mientras que las cosas no vuelvan en Cataluña á sus cauces tranquilos y corrientes no se puede conceder reforma alguna, y otra política, según la cual hay que aislar la sinrazón para satisfacer la razón. Esta es la cuestión política, y si vosotros votáis por la segunda política, votáis el proyecto.

A los que temen que de esta ley venga una tergiversación y un avance en aspiraciones condenadas, yo les diré que tal cosa es imposible que haya unas Cortes que piensen como estas.

Aprecia esta reforma local como inofensiva y saludable.

Cree que el Parlamento es la forma de deliberación mejor en un régimen normal. Y descontados que todos los matices de Solidaridad tienen aspiraciones mayores de lo que se soluciona en el proyecto, creéis que es manera de discutir el decir á los diputados que Cataluña ha enviado que no se le puede dar á ellos lo que se otorgaría al resto de España.

(Vuelve á hablar la mayoría.)

¿Es que las intransigencias y pretensiones de Cataluña son cada vez más graves y hacen falta otros remedios?

Pues es menester que se digan, porque á mí no se me ha ocurrido más que este proyecto.

Ignora si los liberales gozan de toda la libertad moral para oponerse á esta reforma, y alude á lo que ocurrió en Cuba por no haberse concedido á tiempo otras. (Rumores.)

Aunque no encuentra que haya paridad verdadera.

Y siempre dijo y repite ahora que Cataluña no tendrá nunca otras reformas que las votadas libérrimamente en Cortes por las 49 provincias españolas.

No puede acceder á la idea de aplazar la aprobación y aplicación de la parte provincial, porque hay una conexión estrechísima que liga todo el conjunto del régimen local.

Además, no estima oportuno abandonar esta parte provincial porque se está discutiendo desde Julio.

Tampoco cree que puede tomarse ni siquiera de pretexto el resultado electoral de 13 de Diciembre en Barcelona.

La concepción de la ley no puede dejarse influir por un hecho semejante.

Termina encareciendo la necesidad de resolver el problema con todo alejamiento de pasión política en los partidos y diciendo que la responsabilidad que se puede contraer es gravísima si no se aprovecha esta coyuntura.

(Aplausos en la mayoría.)

Rectifica el Sr. Moret, diciendo que ha visto tres diferentes aspectos que quiere marcar bien en la contestacion del Sr. Maura.

Justifica lo que ha dicho sobre las alarmas que producen las mancomunidades.

En mí—dice—no ha habido imaginaciones ni exageración, pues me he limitado á recoger una realidad.

Yo he recogido un estado de opinión que, desgraciadamente, existe, y su señoría ha hablado para despejar esas dudas.

Hemos sabido que todas estas cosas que han alarmado á mis amigos del Senado y á la opinión pública no pasarán por las puertas de esa ley por ninguno de sus resquicios. El presidente del Consejo nos lo ha dicho categóricamente.

Censura la forma en que el Sr. Maura ha tratado el problema catalán, diciendo que ha intentado poner al partido liberal enfrente de cierta parte del país y á crearle antagonismos.

En la mayoría, voces de no, no.

En los bancos de los liberales: Sí, sí.

Como existe esta válvula del Parlamento, él tiene que decir lo que siente. Y he de decir á su señoría que es injusto al sumir toda la personalidad en favor de Cataluña y al pretender que nosotros, los liberales, representamos todo lo contrario. Y eso no es exacto, porque siempre se recuerda que las primeras iniciativas en favor de Cataluña las realizó el partido liberal.

Cuánto más político y más exacto sería que el presidente del Consejo que aquí todos colaboramos por igual á una obra de pacificación. (Signos de asentimiento en la mayoría y en los solidarios.)

Recuerda que también colaboró el partido liberal á iniciativas de los señores Silvela y Sánchez de Toca en sentido descentralizador.

Marca otra vez el criterio que separa al partido liberal del presidente del Consejo sobre la manera de vigorizar los medios de vida y prosperidad del país.

El partido liberal lo prefiere encarnado en los grandes Municipios históricos, para que los vínculos de España estén perfectamente enlazados, sin estorbar para nada la expansión local de todas las fuerzas.

Alude al régimen que existe en los Estados yanquis y alemanes; pero dice que la demostración de lo que quiere para España está en lo que pasa en Italia con las prosperidades del Piamonte y Lombardía, sin que á nadie en el resto de Italia, haya producido recelos su hegemonía.

Termina diciendo que las francas declaraciones del Sr. Maura han desvanecido los temores de que se había hecho eco. Pero él y sus amigos estarán atentos á lo demás que ocurra en el debate, por si las palabras de algunos diputados justificaran el volver á los anteriores recelos, incluso con más intensidad, si fuera preciso.

Rectifica el Sr. Maura.

Da explicaciones al Sr. Moret, diciendo que no está en su ánimo poner al partido liberal en contraposición con ninguna fuerza social, pues le concede toda la rectitud que merece y que ha demostrado en todas las ocasiones.

Celebra haber dado lugar, al convencer al Sr. Moret, de que no hay nada en el proyecto que justifique los recelos.

También le hace justicia en declarar que con tanta antigüedad como el que más inició el partido liberal reformas descentralizadoras en la cuestión municipal.

Hace otras aclaraciones.

Se suspende el debate, y se levanta la sesión.

España agrícola

Si como dice un clarividente escritor: «de la modernización de la agricultura depende el porvenir de nuestro pueblo»; creo que de la modernización en el régimen de la alimentación del ganado depende el porvenir del agricultor.

El hecho mismo de que el mexicano, por ejemplo, vea en el maíz el medio de dar vigor á su caballo, y que el italiano lo vea en la algarroba, y que en España se vea en la cebada, nos prueba lo posible de la cambiabilidad del régimen, basada en el principio racional de la equivalencia nutritiva.

De aquí que Mr. Guttman, propietario de la notable explotación de Rubeschne, haya dirigido un llamamiento á la agricultura, animándola, en virtud de sus experiencias, al uso de la pulpa melazada.

Dice Guttman: «yo alimento caballos y cerdos con melaza, sin temor alguno ni tener en cuenta el peso en vivo del ganado; yo le doy al caballo de uno y medio á dos kilos, y cuando están habituados, hasta dos y medio kilos, cuya nutrición de 2'19 francos que costaba con los otros piensos, cuesta hoy 1'39; yo le doy al cerdo desde un kilo á kilo y medio, y en el año 1905 cebé 945 bueyes destinados á la ciudad de Moscou, no habiendo excedido la duración de la ceba de unos 90 días, en los cuales cada animal recibió un pienso melazado, á razón de cinco kilos diarios.»

Había la creencia de que el único factor alimenticio de la melaza era el azúcar, pero por las investigaciones efectuadas en el Instituto Popelsdorf se ha demostrado, sin posible réplica, que el valor nutritivo de las melazas no depende únicamente de su contenido de azúcar, sino que concurren otros varios elementos á los resultados obtenidos; pues según el Dr. Kellner, ha quedado reconocido que más de la mitad de las materias azoadas y las 9 décimas de las no azucaradas hidrocarbonadas, son utilizadas en la digestion, por lo que muy bien puede suceder que la combinación de ácidos vegetales y sales de melazas sean las que justifiquen la elevación notable del tanto por ciento de las materias sólidas y grasas de la leche en las raciones de Pulpa melazada suministradas á las vacas lecheras.

Los forrajes melazados aunque muches en número, puede decirse, que han tomado tres principales formas, el *Pan* melaza Vaury, la *Turba* melaze, y la *Paja* melazada, conocida por el nombre de «Pail-Mel».

Por hoy, para no fatigar más la atención de nuestros lectores, he de terminar recogiendo los detalles poco conocidos de una experiencia muy curiosa hecha por el doctor Demade, que prueba no sólo lo que preocupa en el extranjero el asunto que vengo estudiando, sino su adaptación para toda clase de animales.

El citado doctor formó tres lotes de diez *conejos* cada uno. A uno de los tres lotes le adicionó el pienso, una ración diaria de 21 gramos de azúcar. Pues bien: los *conejos* de este lote ganaron en peso en los treinta días que duró la experiencia, 399 *gramos*.

Los conejos de los otros dos lotes, solo arrojaron 178 gramos el uno, y 180 gramos el otro.

Los hechos que vengo recopilando, nos demuestran, pues, que la importancia del uso de la *Pulpa* es realmente decisiva, é inmejorable para el sostenimiento del ganado, sea caballar, sea mular, sea de cerda, ó vacuno y que con ser la pulpa seca tan buena como la melazada, ésta, tiene á su favor el exceso de nutrición, por contener más de una parte de azúcar.

Carlos Derqui

Cádiz.

Las labradoras

Ponen gran interés todos los pueblos cultos en educar, en instruir al agricultor, no solo para hacerle la vida más llevadera, sino, principalmente, para que la agricultura prospere, se desarrolle, se mejore, y aumente la producción, proporcionando mayor riqueza á las naciones. Ahora se están fijando los especialistas que se consagran á estudiar esta importantísima cuestión, en que la actividad de la mujer labradora es un elemento precioso para la prosperidad de la agricultura, porque el sentido práctico de la campesina y su infatigable laboriosidad producen muy copiosos bienes, aumentando el producto de toda explotación agrícola, multiplicando los rendimientos del corral, del jardín del huerto, y haciendo, en fin, la vida del campo más atrayente y sana que la de las ciudades. En Bélgica, en Alemania, en Inglaterra, en Suiza, en Dinamarca, existen numerosas escuelas domésticas agrícolas, que llenan cumplidamente el fin trascendental de suministrar á las jóvenes una enseñanza comprensiva de todos los conocimientos que se requieren para ser buenas labradoras. En España, en cambio, no se ha pensado todavía en crear esta clase de escuelas, aunque ya se habla de su utilidad, de su alta conveniencia, de los beneficios que de ellas se obtiene, en las Hojas divulgadoras que publica la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Hay una razón de orden social, de orden moral, que apoya cuanto se ha dicho en pro de la creación de estos Centros de enseñanza de las labradoras. La mujer agricultora, además de su acción directa en la explotación agrícola, ejerce una influencia bienhechora, porque contribuye á que los labradores dejen de desear tanto el irse á vivir á las ciudades, ya que les será fácil hallar en las aldeas esposas instruídas, capaces de trabajar á su lado como inteligentes colaboradoras.

Ultimamente, la Sociedad Central de agricultura del Departamento de la Saboya, ha abierto un concurso de buenas labradoras, con un curioso programa. El concurso tiene por objeto recompensar la misión especial de la mujer en las explotaciones agrícolas. La Comisión calificadora atenderá:

A la misión general de la labradora doméstica como madre de familia, que ha de educar una numerosa prole, despertando en ella el gusto de la vida y costumbres campestres y reteniéndola con fuertes vínculos al campo; como «dueña de casa», á la que corresponde la misión de hacer agradable la vida del cultivador mediante el orden, la limpieza y una buena higiene doméstica; como mayordomo, llevando clara y sencillamente las cuentas de la explotación.

Al cometido especial de una buena labradora, ocupándose particularmente de la lechería: buena instalación, conservación, limpieza y buen aprovechamiento de los productos; como encargada casi exclusivamente del jardín, cuidándole perfectamente, atendiendo á la variedad de sus productos, tales como legumbres, frutas, flores de buena utilización, etc.; como encargada del corral: instalación de gallineros, cuidado de los demás animales domésticos, producción de aves y huevos; como encargada de vender todos los productos menores, cuyo valor es de importancia.

Verdaderos modelos de mujeres labradoras se encuentran en nuestros campos, en nuestros aldeas, en los mismos alrededores de nuestra ciudad, sin ir más lejos. Buenas madres de familia, excelentes dueñas de casa, diestras administradoras de sus propiedades, si las tienen, ó de lo poco ó mucho con que cuenten para la vida. Ellas se ocupan de la industria láctea, y de otras «derivadas de la leche»; ellas cuidan de sus huertas, atendiendo á las legumbres, á las frutas, á las flores; ellas ponen su atención en la avicultura, en la ganadería, y ellas acuden á los mercados á vender los frutos de su trabajo.

¿Qué falta á estas laboriosas campesinas? Un poco de ilustración que las aparte de sus rutinas, que las saque de su atraso, pues casi toda su labor la hacen con sujeción á procedimientos anticuados y poco productivos. Si existieran escuelas de labradoras, todas estas campesinas trabajarían menos y con mayores beneficios, y laborarían constantemente por el mejoramiento de la vida rural española.

Emulsión SCOTT

Madrid, Calle del Pez 6, 25 Febrero 1908.

"Mi hijo Fernando de 7 años, adolecía de una gran anémia y el médico me dijo que era propenso á meningitis debido á la falta de desarrollo físico en relación al mental. Principié á darle la Emulsión SCOTT la cual le abrió el apetito de tal modo, que no solo adquirió fuerzas, sinó que ha llegado á ser un muchacho fuerte, más fuerte que la mayoría de los chicos de su edad. En la actualidad todos mis temores han desaparecido viéndome lleno de esperanzas para el porvenir. Mi esposa á quién aquejaba un resfriado de mal cariz y una tos pertinaz, también probó la Emulsión SCOTT, curándose con muy pocas dósis."

Vicente Tamajón Rodriguez.

De todas las emulsiones, los médicos recomiendan la de SCOTT porque todos ellos conocen perfectamente su composición ó sea ingredientes puros, activos en extremo alimenticios convertidos en agradable crema por el procedimiento único de SCOTT. He aquí la explicación porque en los tratamientos de la anémia y

Debilidad

de Fernando Tamajón y de la tos de su madre la Emulsión SCOTT fué un éxito, mientras que todo lo demás fracasó. Si os fijais en que la envoltura lleve "el pescador con el pescado" os asegurareis la curación.

Una muestra gratis será enviada por D. Carlos Marés, calle de Valencia 333, Barcelona, á todos los que manden 75 cent. en sellos de correo, para el franqueo. En todas las droguerías y farmacias.

NO ES EL "CHIVERO,,

Ayer, á última hora, supimos que el detenido en Villalba no era Gervasio Abia Brizuela, uno de los autores del crimen del ermitaño del Cristo del Otero, fugado de la cárcel de Madrid en el mes de Octubre último.

El detenido, según telegrama del gobernador civil de Madrid, dirigido al de esta capital, llámase Eustaquio Hernández Bermejo, de 42 años de edad, natural de Gargante (Madrid), conocido por el «Cuatrero», quien se dedicaba al robo de caballerías, hallándose reclamado por el alcalde del pueblo de su naturaleza.

No hemos sufrido nosotros decepción alguna al conocer la noticia, pues ya al dar cuenta de lo que la prensa de Madrid decía, dejábamos entrever bien claro, que el detenido no pudiera ser el «Chivero», por tener noticias que así nos lo hacían presumir con fundamento y que ahora, como entonces, nos hemos de reservar, para que no puedan ser conocidas por aquél, á quien nos consta se persigue de cerca.

Seguros estamos de que el público sufrirá una contrariedad al ver que no ha sido Gervasio detenido, pero nosotros confiamos en que si la pista actual no se pierde podrá caer pronto en poder de sus perseguidores.

Hay que tener prudencia, pues cualquiera frase, podría dar al traste con los trabajos que se vienen haciendo para su detención.

"Femina,,

Se ha puesto á la venta el tercer número de esta lujosa y amenísima revista mensual.

Si grande fué el éxito que alcanzaron los dos primeros números de *Femina*, superior, ha de ser, ciertamente, el que logre el correspondiente al 1.° de Febrero.

Contiene texto ameno, profusión de fotograbados é informaciones en extremo interesantes y originales.

He aquí el sumario.
Nuestras alumnas en la Universidad. ...n neg. ciado del Banco de España ...sempeñado por señoritas. Madrazo ...su estudio. Las echarpes (modas) ...r la señorita Emerita Esparza. Mi...el Moya [en] familia. La duquesa de ...Torre. Los talleres de Santa Rita. ...ltimos retratos de los nietos de ...M. la reina madre y el primer retra...o que se publica de S. A. el infante ...Carlos hijo de la princesa Luisa de ...rleans, en grupo con su abuela la ...ondesa de París. Abanicos antiguos. ...l sport en Chamonix. Cómo se dise...an los pájaros. Morada de la marque...a de Monistrol. La moda de antaño. ...Dulce de naranja. Caricaturas de Titta ...Ruffo y de la señorita Paretto. Nues...ras cantantes en el Extranjero. La se...ñorita de Osma. En la plana central ...figuran bellísimas señoritas de la aris...tocracia. En la portada, la preciosa ...hija de la condesa de Villamarciel. Ar...tículos de Sofía Blasco, Luís de Tapia, Luís Bello, etc.

NOTICIAS

MITIN
de alianza liberal.

Anoche, á las nueve y media, recibieron los organizadores del mitin en Palencia, un telegrama de Madrid en que se les comunicaba que dicho acto quedaba aplazado hasta el domingo catorce del actual.

En consecuencia, esta fecha es la señalada resueltamente sin duda, en atención á la excesiva premura con que había que prepararlo en el caso de que hubiera sido mañana.

Es seguro que el día catorce acudirá un gran número de liberales á escuchar á los oradores del mitin.

Han regresado de su viaje de novios, nuestro amigo el secretario de esta Audiedcia D. Luciano Suárez Valdés y su esposa la distinguida señora deña Leonor Ortega.

Por la Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio, ha sido clasificado el maestro de la escuela pública de niños de Boadilla de Rioseco, en esta provincia, D. Luis Martín Quijada.

Audiencia

Para el lunes próximo, á las once y media, esta señalado el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Saldaña, por corta de chopos, contra Filiberto Herrero y Herrero.

Está encargado de la defe sa del procesado el licenciado D. Juan Díaz Caneja y el procurador D. Juan Ortega.

Ha llegado á Bilbao procedente de Méjico, Francisco Abrega, para cobrar medio billete del «gordo» de Navidad, que él adquirió y distribuyó en numerosas participaciones en diversos puntos de aquella República.

Por el Sr. Rector de este distrito universitario, ha sido nombrado maestro interino de la escuela de niños de Cevico de la Torre D. Florentino Pérez Garrote y de la de Torquemada don Marcelo Presencio Rojo.

La próxima convocatoria para el ingreso en las Academias militares comprende las siguientes cifras:

Infantería, 150; Caballería, 20; Artillería, 60; Ingenieros, 35, y Administración militar, 25.

A no haber sido por la oportuna presencia del vecino de esta ciudad Froilán Ortega, tendríamos hoy que ocuparnos de un desgraciado suceso, pero la presencia de aquél, evitó la página negra.

En las primeras horas de la tarde hallábase jugando en las inmediaciones de una de las fuentes del paseo del Salón el niño de 4 años Lorenzo Cantero y no se sabe si porque quisiera coger hielo, ó resbalara al intentarlo, es lo cierto que el niño cayó dentro del pilón y á punto estaba de perecer, cuando unas mujeres, con sus voces reclamando auxilio, hicieron llegar éstas al referido Froilán, quien se arrojó precipitadamente, salvando así de una muerte segura á la angelical criatura, que empapada y fría por la temperatura del agua se hallaba á punto de perecer.

De Montilla dan cuenta de que en Castro del Río se ha celebrado un grandioso mitin de adhesión al bloque de las izquierdas.

Asistieron al mitin más de 5.000 almas.

El entusiasmo fué delirante.

Acordóse telegrafiar al ilustre jefe del partido liberal indicándole la necesidad de que intervengan en la política de aquel distrito los primates del partido, á fin de acabar con el yugo de los mauristas.

Recomendamos á nuestros lectores exijan en todos los buenos ultramarinos los productos superiores de **Luit Fréres y C.ie de Burdeos**, como **Chocolates-Luit, Tés, Purés, Tapioca-Luit** cuya calidad y presentación son inmejorables.

La Junta provincial de Instrucción pública, ha dictado una circular, dirigida á las Juntas locales, á virtud de órdenes recibidas del Sr. Rector de este distrito, para que dén cuenta sin demora de aquellos maestros que se ausenten de sus escuelas, sin la correspondiente licencia.

Mañana corresponde el turno de guardia del servicio farmacéutico, al Sr. Rivas Gallego. calle Mayor principal, núm. 174.

ZAPATERÍA: recomendamos á LA BARCELONESA por ser la más acreditada de Palencia y llevar más de 14 años de éxito creciente que es la mejor garantía. Modelos especiales en calzados de campo y de aguas. Surtido completo en zapatillas de todas clases conocidas. 1

La Guardia civil de Dueñas, ha detenido y puesto á disposición del Juzgado, al niño de 10 años Felipe Misiego García, quien en uno de los pasados días arrojó una piedra al paso del tren núm. 1020, rompiendo el cristal de un carruaje de segunda clase, hiriendo levemente á una señora que lo ocupaba.

Es de verdadero interés para los mozos que por razón de la edad les corresponda ser alistados en el reemplazo del corriente año, la presentación de los mismos ó de sus padres en la secretaría del Ayuntamiento, á fin de informarse (los que no lo hubieren hecho ya) y de ratificar ó rectificar su inclusión, para ser sorteados el domingo 14 del actual y no incurrir en omisiones que pudieran ser causa de graves responsabilidades para los interesados.

En la 4.ª plana, aparece un anuncio «A los quintos de 1909», del *Banco Aragonés*, cuya lectura recomendamos con verdadero interés.

Subastas de trigo

La anuncia para el día 25 del actual y hora de las once, el Ayuntamiento de Alba de Cerrato, enagenándose 18.379 kilogramos y 32 gramos de trigo, existentes en la panera del pósito.

Y para el día 27 é igual hora anuncia la de 13.586 kilogramos, el Ayuntamiento de Rivas.

Los pliegos de condiciones y precios, pueden verse en las respectivas secretarías, donde se hallan de manifiesto.

Por el depósito administrativo de suministros de esta plaza, se anuncia para el día 20 del actual y hora de las diez, concurso para la adquisición de cebada, paja para pienso y leña.

De las gestiones practicadas por la Guardia civil del puesto de Villada, ha resultado ser autor del robo de trigo en el pueblo de Boadilla de Rioseco, hecho de que hace días dábamos cuenta, la vecina del mismo pueblo Felipa Carrancio, quien manifestó al ser interrogada, que en vista del hambre que pasaba su familia mandó á su hijo Lorenzo Aparicio para que penetrara en la panera de D. Manuel Cardeño, al objeto de tener medio de alimentarse.

La Felipa y su hijo, han sido puestos á disposición del Juzgado.

Por decreto del Sr. Gobernador civil, ha sido aprobado el expediente de registro de la mina «Pilar», de mineral de hierro, sita en término de Celada de Roblecedo, solicitado por D. Angel Cortabitante.

MÚSICA

Programa de las obras que ejecutará mañana la Banda municipal en el paseo de la calle Mayor á las once y media de la mañana:

«Lepanto», pasodoble, Roig.
«La muralla», polka, Serrano.
«Reina Regente», mazurka, González.
«Dolores», tanda de valses, López.
«Vencí», pasodoble, Hain.

REGISTRO CIVIL

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones.—Manuel Jato Ibáñez, casado, 68 años, Hospital.—Eugenio Moreno Martínez, casado, 36 años, Hospital.—Eustasio Mínguez Aragón, 2 años y medio, Mayor antigua, 39.

Nacimientos.—Jesús Felipe Espinosa Pulgar, hijo de Francisco y Juliana, Plazuela de Pedro Espina, 7.—Agueda Martín Estébanez, hija de Julián y Jesusa, Gatos, 9.

Matrimonios.—No hubo.

Doctor Navarro
Médico por oposición de la Beneficencia Provincial
Rayos X. Electroterapia. Cirugía
ENFERMEDADES DE LA MUJER
CONSULTA DE 1 Á 4
Mayor pral, 192 al 198 pr,

VIDES AMERICANAS
— DEL —
CENTRO VITICOLA NAVARRO
NOTA DE PRECIOS

Variedades.	EL MILLAR DE Ingertos Pts.	Barbados Pts.	Estacas Pts.	Estaquillas Pts.
Tempranillo y Garnacha sobre Rip.×Rup. 3309.	185	40	24	10
Rupertrix Lot.	185	40	24	10
Aramón×Rup 1	150	45	25	11
Murviedro×Rup. 1202	155	50	28	12
Aramón×Rup. 9	160	55	30	12
Berlandieri×Rip. 420 A.	160	65	30	12
Chasselas×Berl. 41 B.	165	65	30	12

Diríjanse los pedidos al Director-propietario
J. M. Montoya
Mañeru (Navarra)

QUINTA DE 1909

Por Real orden del ministro de Fomento y previo informe de la Junta de Inspección de las Sociedades de Seguros, se ha facultado al Centro de Redenciones de D. Antonio Boixareu, de Guadalajara, para que pueda continuar operando en Contratos de Quintas.

Con tal motivo felicitamos sinceramente al Sr. Boixareu, por ser su Centro la primera Sociedad de las acogidas á la nueva ley de Seguros que la Junta de Inspección permite funcionar, prueba evidente de la rectitud en el cumplimiento de sus obligaciones y de las sólidas garantías que ofrece.

Ya que de esto nos ocupamos, bueno será que los padres de familia no contraten más que en tal Centro de Redenciones, por ignorarse si se autorizará ó no seguir operando á las demás Sociedades que anuncian esta misma clase de seguro.

Representa este Centro en esta Capital

Don León Garrachón
Mayor pral., núm. 93

Pescados frescos

Los remite mediante buenas referencias, en comisión,

AVELINO SANCHEZ DEL RIO
GIJÓN

Recomendamos á nuestros lectores que necesiten baules, maletas, porta-mantas, etc., etc., visiten todos los martes la Plaza del Mercado, donde lo encontrarán á precios de fábrica.

Casa en Valladolid, Portales de Guarnicioneros, 3, hace encargos desde el baul y maleta de precio reducido, al de mayor novedad y coste.

MOLINEROS

Se arrienda un molino en el partido de Saldaña. Para arrendarle es necesario dar una garantía en dinero de 400 á 500 pesetas, según el plazo.

Dirigirse á esta Administración indicando en el sobre para el Molino, mandando señas y referencias para la contestación.

MERCADOS

Palencia, 6.—Es pertinaz el temporal de hielos, tan convenientes á los sembrados y al campo en general; pero resulta una cosa, y es que tan terribles heladas provocan la sequía, de lo que se resienten las tierras. Estas están tan duras y apretadas, que no hay posibilidad de trabajarlas. Si lloviese, el campo ganaría mucho, pues podrían reanudarse y llevar á efecto las labores de invierno, hoy paralizadas.

Los precios hoy de los cereales como en los pasados días pagándose la fanega de trigo de 92 libras á 48'50 y 49 reales, á 35 la de centeno y á 26'50 la de cebada.

Valladolid, 5.—Siguen animados y sostenidos los precios ofreciendo la plaza trigo á 52, y Rioseco á 50'50.

La entrada por el Canal fué de 600 fanegas á 51'25 y 51'50 y por el Arco no hubo entradas.

Ofrece la plaza centeno á 38 y 37'75, y de Peñafiel á 36'50.

Piden de la plaza por la cebada á 27'50, y de Palencia, á 27.

Se ofrece avena, á 18.

Boletín Religioso

Domingo de Septuagésima.—Indulgencia plenaria.—Anima.—San Romualdo, San Ricardo rey, Santa Juliana y San Moisés.

En la S. I. Catedral predica el Sr. Arcipreste.

En San Francisco continúa el ejercicio de los Siete Domingos á las horas anunciadas.

En la Compañía se celebra el mismo ejercicio á las ocho de la mañana y cuatro de la tarde.

En San Pablo á las cinco y media Rosario de la Aurora. A las siete ejercicio de los siete Domingos á San José y Misa en el altar del Santo. A las siete y media comunión general para los asociados al Rosario Perpétuo. A las cinco y media de la tarde, Exposición de S. D M. Rosario, ejercicio de los Siete Domingos á San José, sermón y procesión del Rosario.

En las Hermanitas de los Pobres se celebra el ejercicio de primer domingo de mes á las tres y media de la tarde con Exposición de S. D. M.

En la iglesia de San Miguel continúa la novena de Nuestra Señora de Lourdes, en este día la Misa será á las ocho y media haciéndose en ella la novena y el ejercicio de los Siete Domingos de San José.

Lunes.—San Juan de Mata, San Dionisio, San Emiliano y San Sebastián.

En la Compañía la Asociación de Animas de la parroquia celebra su función mensual con Misa de Requiem á las nueve; á las seis y media de la tarde habrá ejercicio con Responso.

En la Soledad estará S. D. M. expuesto este día y los dos siguientes desde las cuatro y media, hasta las seis y media de la tarde.

TELEGRAMAS

DE LA AGENCIA MENCHETA

La Gaceta

MADRID 6 (13)

La de hoy publica las siguientes disposiciones:

Convocando á oposiciones para cubrir catorce plazas vacantes de veterinarios militares. Los opositores podrán presentar sus solicitudes hasta el 22 de Junio próximo.

Dictando reglas respecto á los secretarios intérpretes en las estaciones sanitarias de los puertos.

Disponiendo que los médicos de baños que á la vez sean inspectores provinciales de Sanidad renuncien uno de los dos cargos.

Ex presidente fallecido

MADRID 6 (13'25)

Dicen de Paris que ha fallecido el ex presidente de la República Cubana Sr. Estevez, el cual desde que abandonó aquella presidencia residía en la capital de Francia.

Revolucionarios persas

Despachos de Tabriz recibidos en Londres dan cuenta de haberse librado un combate en Chabut entre los revolucionarios persas y las tropas, siendo considerable las bajas sufridas por los rebeldes.

El descanso dominical

MADRID 6 (13'45)

El ministro de la Gobernación ha publicado una Real orden que hoy aparece en la *Gaceta* encargando al Instituto de Reformas Sociales, proponga las reformas que estime oportunas en el Reglamento de la ley del descanso dominical, llamando la atención del Instituto sobre los contratos entre patronos y obreros que convierten el descanso dominical en semanal, advirtiendo que esto dificulta la inspección para el cumplimiento de la ley é indica á la vez el ministro que la exención del descanso en aquellos pueblos en que se celebran los mercados en domingo, fué introducida en el reglamento sin estar comprendido en la ley.

Consejo

MADRID 6 (14'10)

El celebrado hoy por los ministros en el domicilio del señor Maura, ha durado tres horas, continando el examen de las reformas de Correos que quedaron aprobadas.

El proyecto es vastísimo y alcanza al giro postal de ahorro, paquetes postales, aumento de personal y mejoramiento de todos los servicios.

Se publicará un libro con toda la documentación y dentro de quince días se leerá el proyecto en las Cortes.

El de Marina sometió á la consideración de sus compañeros, el expediente sobre petición de un súbdito de Noruega, para que se le autorice la pesca de ballena en las costas de España, y otro modificando un artículo del reglamento de las almadrabas, siendo ambas denegadas.

El ministro de la Guerra dió cuenta del reglamento de Estado Mayor Central: quedó aprobado y el lunes se publicará en la «Gaceta».

El de Hacienda, expuso la necesidad de proceder á la impresión de títulos de la Deuda que se hallan agotados.

El mismo ministro me ha dicho á la salida del Consejo que éste se había ocupado de los debates parlamentarios y que acerca del asunto de la hojalata, siguen las negociaciones entre los interesados, creyendo que podrá llegarse á un acuerdo.

ALONSO É HIJOS.—Mayor pral., 71

The Pacific Steam Navigation Company

Compañía Inglesa del Pacífico

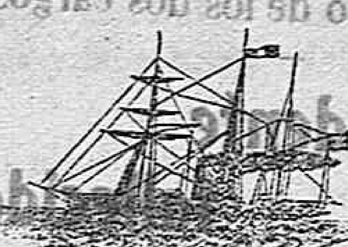

El día 22 de Febrero de 1909 SALDRÁ DE BILBAO para Montevideo (Buenos Aires), Bahía Blanca, Port-Madryn, Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Taltal, Antofagasta, Tocopilla, Iquique, Arica, Mollendo y el Callao el magnífico vapor ESMERALDAS, de 9 000 toneladas.

Admite pasajeros de 2.ª y 3.ª clase y carga

El 14 de Febrero saldrá de la Pallice-Rochelle (Francia), el magnífico vapor de 11.000 toneladas y dos hélices ORAVIA, para Coruña, Vigo, Leixoes, Lisboa, Río Janeiro, Montevideo (para Buenos Aires y Rosario), Port-Stanley, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y puertos del Pacífico.

Admite pasajeros de 1.ª, 2.ª, 3.ª preferente y 3.ª clases y carga

Para más informes y adquirir billetes dirigirse á los

Agentes consignatarios en Bilbao:

RICARDO ROCHELT É HIJOS

Calle del Correo, 17, principal.

Vapores Correos

para Montevideo y Buenos Aires

SALIDAS FIJAS

los días 9, 14, 20, 24 y 28 de Febrero

COMPAÑÍAS.—Hamburguesa, Mala Real, Nelson, Houston, Pacífico y la Transatlantique Française

CONSIGNATARIOS

Marchesi, Maruri, Fariña, Baña y Vazquez.

Informes, el Agente matriculado en Palencia, *Mariano Arroyo*

Extramuros de Mercado, núm. 2

A los quintos de 1909

Próxima la fecha en que han de ser sorteados los mozos comprendidos en el actual reemplazo, interesa á los mismos conocer las condiciones en que el Banco Aragonés de Seguros y Crédito, practica el seguro de quintas que pueden resumirse en las siguientes:

1.ª La Prima del **Banco Aragonés**, es de pesetas 834 y aún cuando á primera vista se juzga algo elevada, la práctica adquirida en años anteriores, nos ha demostrado que si el seguro de quintas se practica con la reflexión y formalidad que tiene bien acreditadas el **Banco Aragonés** y se atiende á las contingencias y riesgos que este seguro cubre, no es posible, al menos por este año, y con el precedente de los últimos contingentes señalar cuota más reducida.

2.ª El **Banco Aragonés** es la única Sociedad Anónima de las que hoy practican el seguro de quintas, que puede justificar con hechos el exacto cumplimiento de sus contratos; véase á este efecto la relación de nuestros redimidos de años anteriores, y por lo que se refiere al pasado de 1908, el **Banco Aragonés** tenía practicadas las redenciones de todos sus asegurados soldados, dos meses antes de finar el plazo concedido á este efecto por el Gobierno y habiendo ingresado por tal concepto más de **1.000.000 de pesetas.**

3.ª El **Banco Aragonés** es la única Sociedad Anónima de las dedicadas al seguro de quintas, que tiene constituído en el Ministerio de Fomento á disposición y para responder de todos los contratos que realice, del Excmo. Sr. Ministro de dicho ramo, el depósito de **200.000 pesetas, el mayor que exige la vigente ley de seguros.**

4.ª El **Banco Aragonés** no solo practica la redención ó entrega las 1.500 pesetas importe de la misma, á todos sus asegurados á quienes corresponda servir en activo el año del sorteo, sino que también á todos aquellos á quienes corresponda cubrir bajas naturales ú ordinarias, con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia, aparte de que las condiciones de sus pólizas en general y por lo que se refiere á los casos de rescisión, son las más ventajosas y liberales que hoy ofrece Sociedad alguna.

5.ª El Banco Aragonés practica la redención de todos sus asegurados, si así lo solicitan estos, sean soldados, ó excedentes de cupo, con un pequeño aumento para estos últimos equivalente al interés legal del capital importe de la redención, ventaja que ninguna otra Sociedad tiene establecida.

6.ª La prima del seguro del **Banco Aragonés** (pesetas 834) es siempre fija y por tanto no ha de ser aumentada jamás; en contra de lo que ocurre á Asociaciones basadas en la mutualidad, en las que puede resultar insuficiente la cuota pagada, caso muy verosímil y corriente, aparte de la imposibilidad de cumplir en caso de llamamiento de bajas naturales ú ordinarias, riesgo que las mútuas no pueden en manera alguna asumir.

Las especiales garantías y favorables condiciones que ofrece el **Banco Aragonés**, justifican el favor que el público le dispensa, concediéndole la superioridad entre todas las Sociedades que hoy operan en el ramo de quintas, y apesar de campañas insidiosas que anualmente se llevan á cabo en contra de esta Sociedad, aparte del desprecio consiguiente, á las que contesta el **Banco Aragonés**, contribuyendo por su parte á dignificar el seguro de quintas mediante la práctica seria y formal del mismo, según viene demostrando desde su fundación.

El **Banco Aragonés** invita á todos los mozos del reemplazo de 1909, á que comprueben los anteriores extremos; soliciten informes y antecedentes del mismo sobradamente conocidos en toda España y se convencerán de que es la Sociedad que **mayores garantías ofrece**, la que **mayor número de pólizas suscribe** y **la única** que tiene demostrado con hechos elocuentes el **exacto cumplimiento de sus contratos.**

Domicilio social del Banco Aragonés de Seguros y Crédito.—ZARAGOZA.

Representante en Palencia.

D. Luis Ortega Sánchez

Mayor pral., 197

Fernando Galindo y González

Mayor principal, núm. 53

INSTALACIONES COMPLETAS DE CENTRALES ELECTRICAS

para alumbrado y transmisión de fuerza

Venta de toda clase de aparatos y accesorios para instalaciones de electricidad.

Aparatos eléctricos para cocina, calefacción, esterilización y laboratorio.

Arcos voltáicos para corrientes alterna y contínua. Teléfonos. Cristalería fina de Bohemia.

Máquinas de escribir «Junior» á 150 pesetas

Oficina técnica para toda clase de estudios y proyectos

Agente en esta provincia de la

Oficina Internacional Técnica y de Negocios

dirigida por los ingenieros

Sres. Font. Escobar é Izquierdo

Domiciliada en VALENCIA. Dedicada á la información *gratuita* para toda clase de proyectos y asuntos industriales.

ESQUELAS DE DEFUNCIÓN

Se admiten hasta las cinco de la tarde, para la publicación en este Diario.

Administración: MAYOR PRAL. 71

DESDE el día 1.º de Febrero, se vende en la Carbonería de la Calle de Gil de Fuentes el quintal de Ovóides á 1'90.

VENTA

Se hace del colmenar de Buzón, consta de jardín, con 108 dujos y 6 pies de colmenar superiores, espaciosa cuadra, pajar, comedor y trébede, tapias recientemente construídas de ladrillo, más 5 obradas de tierra alrededor del edificio, también se vende un majuelo con su casa nueva cerca de la fuente de la Carabajala Informará de todo el Corredor de Comercio, Don Agustín Tinajas.

Las dos Castillas

Gran Almacén de vinos por el propio cosechero, de Colmenar de Oreja (Madrid)

Vicente Guerrero

Vinos finos de mesa, desde 3'50 á 4 pesetas cántaro, el litro á 25 céntimos.

Calle Niños de Coro, núm. 2, esquina á Virreina.—Palencia.

La Sûreté Commercial Sociedad mercantil inscrita en el correspondiente Registro y domiciliada en Palencia (calle Mayor principal, número 81, 2.º izquierda) cuya gerencia está encomendada á abogados, se permite recordar al comercio, ya que esta es época de sus balances, que gestiona el cobro de créditos sin desembolsos, anticipos, riesgos ni molestias de ningún género para los acreedores.

También formaliza y gestiona toda clase de reclamaciones á las empresas de ferrocarriles.

CAL

Viva y muerta

PRECIOS ECONÓMICOS

PRIMITIVO CASARES

Carretera de Grijota

PALLENCIA

"La Moda Elegante,,

"La Última Moda,,

CORRESPONSALES EN PALENCIA

ALONSO É HIJOS

MAYOR, 71

ARMERÍA DE

ANTONINO GONZÁLEZ

Burgos, 15

VENTA DE EXPLOSIVOS

SELLOS DE CAUTCHUC

con monturas, medallas y [illegible]

ALONSO É HIJOS

MANUEL SANTA CRUZ

Practicante en Cirugía menor y pedicuro

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros y todo lo concerniente á Cirugía.

También se pasa á domicilio.

Castilla, núm. 15.—PALENCIA

RECIBOS DE INQUILINATO

Cuadernos de 50 hojas, 50 céntimos.

Mayor pral., núm. 71

ALONSO É HIJOS.—PALENCIA

ALONSO HIJOS

Única casa que cuenta en Palencia con completos talleres de

Imprenta,

Litografía,

Encuadernación,

montados con todos los modernos adelantos que la industria requiere y movida por energía eléctrica.

LIBRERÍA

Esta sección comprende cuanto abarca el ramo de escritorio, papel de cartas, tinta, libros de todas clases cuadernos, etc.

Despacho: Mayor pral., 71.

Talleres: Gil de Fuentes, 22

¡Viticultores, á replantar los viñedos!

VIDES AMERICANAS

GRANDES PLANTACIONES DE PIES-MADRES

Variedades únicas que se cultivan recomendadas por la Excma. Diputación de Navarra como de mejores resultados en las prácticas que ha venido haciendo todos los años.

Aramón X Rupestris Ganzin núm. 1

Aramón X Rupestris Ganzin núm. 9

Mourvedre X Rupestris núm. 1.202

Autenticidad garantizada

Maravillosos resultados

AQUILES MORALES Y HERMANO

Monteagudo (Navarra)

Representante para la Provincia: D. Maximiano Isasmendi,

Mayor principal, 184 al 190.—Almacén de Hierros.—PALENCIA

Gran Hotel Samaria

SANJUAN, NÚM. 2

PALENCIA

Elegantes y cómodas habitaciones, comedores y salón de recreo en la planta baja, se sirven cubiertos á todas las horas.

Servicio de coches, propiedad del Hotel y Ómnibus á la Estación del ferrocarril.

Cubiertos desde 2'50 pesetas uno.

OBJETOS DE ESCRITORIO

Libros é impresos comerciales.

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

ALONSO É HIJOS.—PALENCIA